Parques Nacionales Naturales de Colombia

Jaime Andrés Echeverría Rodríguez - SGM <andres.echeverria@parquesnacionales.gov.co>

# Convenio WCS

2 mensajes

**Jaime Andrés Echeverría Rodríguez - SGM** <andres.echeverria@parquesnacionales.gov.co> 12 de febrero de 2026 a las 10:27
Para: Andres Mauricio Balcazar Suarez - GAIC <andres.balcazar@parquesnacionales.gov.co>
Cc: Cesar Andres Delgado - GPM <cesar.delgado@parquesnacionales.gov.co>, Juan Sebastian Osorio Vera - SSNA <juan.osorio@parquesnacionales.gov.co>, Alba Lucia Beltrán López- SSNA <alba.beltran@parquesnacionales.gov.co>, Jenny Alejandra Espinosa Calvo - SSNA <jenny.espinosa@parquesnacionales.gov.co>, Emma Margarita Rois Muñoz - GPM <emma.rois@parquesnacionales.gov.co>

Buenos días Andrés, teniendo en cuenta que el Grupo de Contratos no estuvo de acuerdo con la suscripción de manera directa del convenio con WCS, quisieramos saber si hay alguna decisión al respecto o si consideras que es necesario reunirnos para revisar el tema para lo cual quedamos atentos.

saludos,

Emma y Jaime

--

Contratista

**Jaime Andrés Echeverría Rodríguez**

andres.echeverria@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: 3532400 Ext.

Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

---

**Alba Lucia Beltrán López- SSNA** <alba.beltran@parquesnacionales.gov.co> 16 de febrero de 2026 a las 8:00
Para: Andres Mauricio Balcazar Suarez - GAIC <andres.balcazar@parquesnacionales.gov.co>
Cc: Cesar Andres Delgado - GPM <cesar.delgado@parquesnacionales.gov.co>, Juan Sebastian Osorio Vera - SSNA <juan.osorio@parquesnacionales.gov.co>, Jenny Alejandra Espinosa Calvo - SSNA <jenny.espinosa@parquesnacionales.gov.co>, Emma Margarita Rois Muñoz - GPM <emma.rois@parquesnacionales.gov.co>, Jaime Andrés Echeverría Rodríguez - SGM <andres.echeverria@parquesnacionales.gov.co>

Buen día Andres:

La verdad es que el tema más complejo de resolver es la tipología jurídica del instrumento que se va a suscribir: ...*PARA SUSCRIBIR* ***CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN*** *ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y WCS*.

De acuerdo al mensaje del Grupo de Contratos:

"*Remito el estudio previo con las observaciones correspondientes. Asimismo, se reitera la necesidad de que los abogados de las dependencias solicitantes realicen la revisión jurídica respecto de la modalidad de contratación, toda vez que, si bien es cierto que WCS es una entidad extranjera de derecho privado sin ánimo de lucro, conforme se establece en el certificado de la Cámara de Comercio que se adjunta, resulta necesario analizar la aplicación del Decreto 092 de 2017 en su integralidad.*".

Respetuosamente, considero que lo procedente es que los abogados de las dependencias involucradas se reúnan y definan, de manera conjunta, la figura jurídica más adecuada para la vinculación con WCS, teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y el alcance del Decreto 092 de 2017.

Las demás observaciones señaladas pueden ajustarse una vez exista claridad sobre la modalidad jurídica aplicable.

En cuanto a la supervisión, pienso que le corresponde al Dr. Olmedo en su calidad de Director General, determinar cuál de sus subdirectores puede ejercer dicha función.

Cordialmente,

Profesional Especializado

**Alba Lucía Beltrán López**

alba.beltran@
parquesnacionales.gov.co

Teléfono: 3532400 Ext.
3302

Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá,
Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

[El texto citado está oculto]

> [El texto citado está oculto]
>
> IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones

> que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.